

“PLAZA DE LOS FUNDADORES”, NUEVA HELVECIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

ART. 1° — Designase con el nombre de “PLAZA DE LOS FUNDADORES”, a la Plaza principal de la ciudad de Nueva Helvecia.

ART. 2° — Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

PEDRO R. COSTA

PRESIDENTE

FRANCISCO LEGUISAMO

SECRETARIO

MORTALENA, MIGUEL R., BUSTO EN CARMELO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

ART. 1° — Concédese la anuencia correspondiente para la erección de un busto de tamaño natural, sobre un pedestal de granito de mts. 1.70 de alto, del Dr. MIGUEL MORTALENA VERONE, en un lugar público de la ciudad de Carmelo, que determinará la Oficina Técnica respectiva.

ART. 2° — Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

PEDRO R. COSTA

PRESIDENTE

FRANCISCO LEGUISAMO

SECRETARIO